



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial – Sin Derivar 4.0 Internacional

Cuando “la ‘vieja’ se pone la gorra”. Conflictividad juvenil y prácticas de policiamiento en la ciudad de Córdoba

Silvina Meritano

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e144>

Recibido: 22-10-2018 Aceptado: 17-12-2018

Cuando “la ‘vieja’ se pone la gorra”. Conflictividad juvenil y prácticas de policiamiento en la ciudad de Córdoba

“Cuando la ‘vieja’ se pone la gorra”. Juvenile conflict and policing
practices in the city of Córdoba

Silvina Meritano silvinameritano@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0002-1112-6077>

Centro de Estudios Avanzados; Facultad de Ciencias Sociales;
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

Resumen

Este artículo se propone indagar desde una perspectiva foucaultiana el desarrollo de una cultura punitiva en tres barriadas populares de la ciudad de Córdoba (Argentina), a partir del análisis de las prácticas de ‘policiamiento’ que mujeres-madres desarrollan respecto de sus hijos frente al delito y al consumo problemático de sustancias. Consideraré principalmente a la delación materna, cifrada en los términos de “anormalidad” y “peligrosidad” juvenil, como

Question, Vol. 1, N.º 61, enero-marzo 2019. ISSN 1669-6581

Instituto de Investigaciones en Comunicación | Facultad de Periodismo y Comunicación Social | Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina
Página 1 de 13



práctica problemática, dada la histórica conflictividad que la institución policial mantiene con los jóvenes de sectores populares, con constantes denuncias por detenciones arbitrarias, violencia, torturas, hostigamiento, desapariciones forzadas e incluso muertes por 'gatillo fácil'. Resulta fundamental pensar los efectos que estas prácticas tienen en la vida y la seguridad de los jóvenes, evidenciando como el discurso hegemónico en materia de (in)seguridad y las prácticas de policiaamiento se han extendido por todo el tejido social, alcanzando también a los sectores populares.

Palabras clave: Córdoba; cultura punitiva; delación; prácticas policiaamiento; sectores populares.

Abstract

This article proposes to investigate from a foucauldian perspective the development of a punitive culture in three popular neighborhoods of the city of Córdoba (Argentina), from the analysis of the practices of 'policing' that women-mothers develop with respect to their children against the crime and the problematic use of substances. I will consider mainly the maternal denunciation, coded in the terms of juvenile "abnormality" and "dangerousness", as a problematic practice, given the historical conflict that the police institution maintains with young people from popular sectors, with constant denunciations of arbitrary detentions, violence, torture, harassment, forced disappearances and even deaths by 'easy trigger'. It is fundamental to think about the effects that these practices have on the life and safety of young people, evidencing how the hegemonic discourse on (in)security and policing practices have spread throughout the social fabric, reaching also the popular sectors.

Keywords: Córdoba; delation; policing practices; popular sectors; punitive culture.

El presente artículo surge de las primeras reflexiones formuladas a partir del trabajo de campo de mi proyecto de investigación para la finalización de la Maestría en Sociología, el cual tiene por objetivo analizar las prácticas securitarias desarrolladas por vecinas y vecinos de sectores populares de Barrio Argüello, pertenecientes a Villa 12 de Julio, Sol Naciente y 28 de noviembre, respecto de jóvenes residentes en el sector caracterizados como "peligrosos" (2018-2019).



Esta propuesta se inscribe en un área de vacancia en relación al análisis de las prácticas securitarias de sectores populares, dado que los estudios en este campo se centran mayormente en la sensación de inseguridad (Kessler, 2008; Dammert, 2014; Rodríguez Alzueta, 2014), las demandas/populismo punitivo (Cerruti 2009; Calzado, 2010; Spósito, 2015) y la justicia por mano propia de sectores medios y altos. En estos estudios, los sectores populares aparecen siendo objeto de las políticas securitarias y el foco está puesto en denunciar los mecanismos que subyacen en la extensión de la cultura punitiva.

Las experiencias populares de (in)seguridad quedan invisibilizadas, como también las estrategias que estos sectores despliegan para garantizar su seguridad, los vínculos complejos que establecen con la Policía y la existencia de fuertes mecanismos de estigmatización, control social y "justicia por mano propia" hacia el interior de las barriadas, frente a hechos que transgreden los acuerdos implícitos de convivencia.

En las entrevistas mantenidas con mujeres-madres de adolescentes o jóvenes, con problemas de consumo de sustancias o involucrados en situaciones delictivas, aparecía una situación recurrente: ante la imposibilidad de establecer límites a sus hijos, desarrollaban prácticas de policiaamiento y delación. Ellas cotidianamente se ocupan de revisar los dormitorios de sus hijos, asegurarse que no traigan sustancias ni elementos robados, revisar sus teléfonos móviles, controlar con quiénes se reúnen y a qué horas y monitorear sus actividades. Estas prácticas de policiaamiento son alentadas por profesionales de la salud, del poder judicial, agentes policiales y vecinos. Cuando estas prácticas resultan insuficientes y las 'conductas desviadas' de los jóvenes se reiteran, la delación ante la autoridad policial, es la estrategia adoptada.

Las preguntas que orientan mi reflexión son: ¿Cómo surgen estas prácticas de policiaamiento en el relato de las mujeres-madres de sectores populares? ¿Qué efectos producen estas prácticas en los vínculos con sus hijos adolescentes y jóvenes? ¿Se puede pensar estas prácticas en el marco de una cultura punitiva que se ha extendido por el tejido social?

El trabajo estará dividido en dos secciones, en una primera parte me ocuparé de historizar brevemente la relación entre las fuerzas de seguridad y los jóvenes de sectores populares en Córdoba, reconstruyendo cómo estos jóvenes se constituyeron en el objetivo privilegiado del accionar policial, su percepción como amenazas para la seguridad ciudadana y la articulación de estas narrativas con la lucha contra el narcotráfico. En una segunda sección abordaré teóricamente las prácticas de policiaamiento de las mujeres-madres respecto de sus hijos para intentar entender cómo se configuraron y cómo se articulan con las estrategias de delación.



Jóvenes y fuerzas de seguridad

Pensar la seguridad en la Argentina, es hacerlo en un contexto global que ha tenido como actores centrales a Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, quiénes se encuentran a la vanguardia en materia de políticas de securitarias desde los años sesenta. Es en estos países donde encontramos los antecedentes de los llamados “nuevos enfoques” (Garland, 2001) en materia securitaria: el surgimiento de la policía de proximidad o policía comunitaria, los aspectos preventivos, tanto situacionales como medidas de prevención indirectas, etcétera. Con el retorno de la democracia, luego de las diferentes dictaduras cívico-militares que sufrió Latinoamérica, el debate por la seguridad comienza a aparecer en las agendas estatales. Como gran parte de las políticas públicas que se implementaron en las décadas de 1980 y 1990, las políticas securitarias en la región estuvieron enmarcadas en acuerdos efectuados por los gobiernos con organismos de crédito extranjeros, que impulsaban una agenda de recorte y achicamiento del Estado, reducción del gasto público, privatización de la seguridad social y de las empresas estatales, liberalización financiera y fiscal. En lo que se conoce como el proceso de consolidación del neoliberalismo en América Latina, hablamos de consolidación porque entendemos que las Dictaduras Militares formaron parte del proceso de instauración del modelo económico neoliberal, efectivizando una serie de medidas que sumergieron a gran parte de la población en condiciones de extrema pobreza. En este contexto las políticas de seguridad fueron reorientadas a la represión del conflicto social con un aumento de las políticas represivas, el aumento de las facultades otorgadas a la policía en desmedro del accionar judicial (Murillo, 2008).

Al analizar el surgimiento de la (in)seguridad como problema político en Argentina, Cerruti (2009) destaca que se construyó a partir de los discursos tanto de los dirigentes políticos como de los medios de comunicación, estructurándose como concepto a partir de una serie de acontecimientos (1) que ocurrieron en el período de crisis hiperinflacionaria (1989-1990), que precipitó la renuncia del entonces presidente Raúl Alfonsín.

Una de las principales operaciones que se llevaron adelante fue la identificación del delito, con el delito “común” o callejero con la (in)seguridad, como sostiene Rodríguez Alzueta:

el fenómeno de la inseguridad que, casi siempre, aparece asociado al delito común o callejero y a los estilos de vida que desarrollan determinados colectivos de personas referenciados por la sociedad, los grandes medios y la derecha punitiva como productores de riesgo. El objeto de todas las campañas de “Ley y orden” es la delincuencia predatoria, de oportunidad, pero también los “chicos en banda”, las “barritas” o “juntas” apostadas en las esquinas del barrio (2014: 12).



La lucha contra la (in)seguridad en Córdoba aparece con el retorno de la democracia, durante la gobernación de Angeloz (1983-1995):

se crearon grupos "antisaqueos" y destacamentos en barrios marginales. Se gestó así una política penal acompañada de coberturas en educación, salud, alimentación y escolaridad en sectores con menos recursos a la vez que se propició cierto ingreso de criminólogos y juristas bajo la creación de la "Dirección de Política Criminológica" (Crisafulli y Castro, 2017: 12).

Las estrategias preventivas que toman su pleno protagonismo durante el gobierno de José Manuel de la Sota, forman parte de la historia reciente de la provincia, estas se basan en las "nuevas criminologías de la vida cotidiana" que pueden definirse como "conjuntos de marcos teóricos afines que incluyen la teoría de las actividades rutinarias, del delito como oportunidad, del análisis de los estilos de vida, de la prevención situacional del delito y ciertas versiones de la teoría de la elección racional" (Garland, 2001: 217). Este nuevo enfoque identifica posibilidades delictivas a través de la evaluación del medio y desarrolla controles situacionales para volver evitar las oportunidades de delito, bajo la premisa que la oportunidad hace al ladrón.

Crisafulli y Castro (2017) destacan que 2004 hasta 2015 la seguridad en la provincia de Córdoba "estuvo caracterizada por un modelo punitivo que implicó un aumento de la cantidad de detenidos por el Código de faltas, en el presupuesto en materia de seguridad y en la cantidad de efectivos policiales en las calles" (p.1). Intervenciones gubernamentales enmarcadas en un discurso de "mano dura" bajo el asesoramiento del Manhattan Institute (Spósito, 2015), el combate del delito construido con un discurso bélico y enmarcado en prácticas de abuso policial, el aumento de las muertes por "Gatillo Fácil", policiaamiento de la ciudad, instalación masiva de cámaras de video-vigilancia, la creación de la Fuerza Policia Antinarcoáticos, etcétera. Esta fuerte apuesta e inversión en las fuerzas de seguridad fue seguido de grandes escándalos: como el robo de armas en la Jefatura de Policia (2015), el narcoescándalo (2013) y el acuartelamiento policial (2013) que dejo un saldo de dos muertos, 110 heridos de bala, 250 heridos con golpes y contusiones y mil comercios afectados.

El vinculo de los jóvenes con la policia esta signado por una convicción inicial: la policia tiene poco que ver con la ley, es una banda más y mejor armada y más potente. A lo sumo, aparece como socia y protectora de la 'alta delincuencia' (Kessler, 2004: 126).

Dentro de los instrumentos legales con los que se doto a las fuerzas policiales desde la lógica de



la prevención del delito, encontramos al Código de Faltas de la provincia de Córdoba (Ley provincial Nro. 8431) que fue el principal instrumento que habilitó la detención masiva de jóvenes de sectores populares en la vía pública. Como señalan Bonvillani y Lerchundi (2016), el mismo es:

una normativa que so pretexto de prevenir delitos y asegurar la convivencia social detiene a los ciudadanos bajo figuras ambiguas y vagas y criterios subjetivos y arbitrarios. La selectividad intencionada de su aplicación tiene como preferentes a los jóvenes de sectores populares, en tanto son vistos como 'sospechosos' (p.1).

Durante 2010, sólo por tomar un ejemplo se llevaron adelante alrededor de 38 mil detenciones en el marco de este Código, la mayor parte de las mismas, se encontraban enmarcadas en la figura del 'merodeo', la preferida por la Policía de la provincia para detener a jóvenes de sectores populares en las cercanías del centro de Córdoba por 'portación de cara' como se conocía a las detenciones infundadas basadas en la sospecha preventiva frente a la posibilidad de que se cometa un delito. Una estadística de ese mismo año indicaba que una persona era detenida cada trece minutos bajo alguna figura contravencional. Abordadas desde el paradigma de la prevención:

La ingesta de bebidas alcohólicas en espacios públicos, el consumo de drogas 'blandas', los graffittis, el merodeo, la vagancia, la mendicidad, dormir en lugares públicos, ser 'incivil': estas conductas dejan de ser molestias tolerables o signos de remordimiento para la conciencia de la clase media para convertirse en la materia desordenada de la que se alimenta el delito grave (Garland, 2001: 296).

El 'merodeo' se constituye como una práctica de control del delito, que "intenta hacer que la sociedad sea menos abierta y móvil: fijar identidades, inmovilizar individuos, poner en cuarentena a sectores completos de la población, erigir límites, bloquear accesos" (Garland, 2001: 281). Esta estrategia funciona cercando a los jóvenes en sus barrios, limitando sus posibilidades de acceder a otros espacios, principalmente al centro de la ciudad, regulando el flujo de circulación:

El Código de Faltas se erige así como un instrumento de disciplinamiento social de los sectores marginados, pero también como herramienta de gobierno frente a la protesta social. Las modificaciones que desde entonces tuvo el Código de Faltas, fueron siempre apuntando en el mismo sentido: reprimir la protesta social y disciplinar a los sectores subalternos (Brocca, Morales y Plaza, 2014: 21).



El Código de Faltas de la provincia de Córdoba generó un fuerte repudio entre académicos, organizaciones sociales, profesionales y jóvenes. Fueron estos mismos jóvenes, perseguidos, detenidos y violentados quiénes organizaron la resistencia, desde 2006 comenzaron a salir anualmente a las calles de forma organizada en lo que se conoce como "La marcha de la gorra" (2).

En el año 2015, Juan Schiaretti gana las elecciones a gobernador provincial, durante la campaña se había producido un desplazamiento de los discursos en torno a la seguridad desde la retórica punitiva a una centrada en la inclusión social. Ese mismo año se produce la derogación del Código de Faltas y su reemplazo por el Código de convivencia ciudadana (Ley provincial 10326). Este nuevo cuerpo legal había dejado de lado las figuras más polémicas de su antecesor y se presentó como un avance en materia de seguridad. Pero las arbitrarias prácticas policiales no han desaparecido, la discrecionalidad, la ambigüedad y la indefinición siguen estando presentes en el nuevo Código (Bonvillani y Lerchundi, 2016; Casto, Castro y Goldin 2017; Crisafulli 2016). Uno de los aportes fundamentales en el análisis de este marco normativo es el realizado por Crisafulli y Juliano quienes refieren:

Este nuevo cuerpo legal está lejos de sentar las bases para la construcción de una ciudadanía libre y pacífica. Por el contrario, mantiene el mismo paradigma represivo vigente, otorgando incluso nuevas facultades a la Policía de Córdoba; que de este modo, en la falaz búsqueda de prevenir el delito y llevar "seguridad" a la ciudadanía, utilizará esta herramienta legal como forma de ejercer una política de control que continuará legitimando prácticas policiales selectivas, arbitrarias, provocativas, abusivas, violentas y/o ilegales (2017: 1).

Actualmente el Código está siendo mayormente aplicado desde dos artículos: 70 y 111. Estos artículos tratan la "prohibición de transitar sin documentación, sin casco o sin placa identificatoria", y la "conducta sospechosa" respectivamente. Sobre este último artículo, que reemplaza a la figura del merodeo, del anterior código contravencional, continua dando lugar a prácticas estigmatizantes y discriminatorias. Incluso algunas organizaciones sociales plantean que existe un subregistro de detenciones que antes eran enmarcadas en desaparecidas figuras contravencionales.

Otro elemento fundamental a la hora de caracterizar las relaciones entre la Policía y los jóvenes son los casos de "gatillo fácil". En los últimos diez años, según el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba, la Policía provincial ha estado involucrada en 150 casos de muertes por uso letal de la fuerza. La mayoría de estos muertos son jóvenes de sectores populares, constituyéndose Córdoba en la tercera provincia con mayor número de



muerres luego de Buenos Aires y Santa Fe, respectivamente.

El Estado ejerciendo su faceta necropolítica (Mbembe, 2006) decide quién puede vivir y quién debe morir, potenciando la muerte de algunos para salvaguardar y optimizar la vida de la población. Desde una perspectiva foucaultiana podemos observar en esta discriminación entre vidas valiosas (la de los ciudadanos de clase media y alta) y aquellas que no merecen ser vividas ni lloradas (Butler, 2006) la de los jóvenes de sectores populares, los efectos del racismo como tecnología de poder, activando las funciones mortíferas del Estado:

Algunas vidas valen la pena, otras no; la distribución diferencial del dolor que decide qué clase de sujeto merece un duelo y qué clase de sujeto no, produce y mantiene ciertas concepciones excluyentes de quién es normativamente humano: ¿qué cuenta como vida vivible y muerte lamentable? (Butler, 2006: 17).

Las vidas de los jóvenes muertos por "gatillo fácil" son vidas lloradas en silencio, examinadas en público, culpadas por la posibilidad de la transgresión que sirva de excusa y justificación para la muerte. Estas muertes son codificadas desde el binomio seguridad/inseguridad, el primer cuestionado es el joven y son sus familias, quiénes deben encargarse de "conseguir justicia" por esas muertes, queda a su cargo probar que esa vida merecía ser vivida y justificar la condena. Los jóvenes de sectores populares expuestos a la muerte, son vidas no productivas que pueden descartarse para la protección de la sociedad.

Prácticas maternas de policiaamiento civil

El título de este artículo, fue tomado de una entrevista mantenida con uno de los jóvenes, hijos de las mujeres-madres con las que me encuentro trabajando. Ese día, su madre había entrado a su habitación y revisado sus cosas en busca de "drogas o algo choreado" según sus propias palabras. Cuando charlamos sobre el hecho ocurrido, su primera reacción fue intentar justificar la actitud de su madre, diciendo: "mi vieja ya no puede confiar en mí, yo le miento mucho". Pero más allá del enojo inicial frente a esta violación de su intimidad, no podía enojarse con su madre, era una requisa más entre las que recibía cada día, entre la detención policial para pedir su documento, la inspección del personal policial antes de entrar a la cancha, la parada obligada en el barrio de al lado donde varias veces le 'confiscan' sus cosas.

Elena (3) revisa el dormitorio de su hijo cuando no está, dice "la única manera de que haga las cosas bien es tenerlo vigilado, es culpa de él por ser tan cerrado. Estoy segura que anda en algo raro, así que lo controlo". Elena me cuenta que no es la única que controla a sus hijos, que



su vecina lo hace con su hijo adolescente y también con su marido. Lo justifica diciendo que es la única manera que encuentran para saber que pasa en su casa. El control domiciliario y la requisa se presenta como una estrategia válida, ampliamente utilizadas por estas mujeres para producir una verdad sobre sus hijos y parejas. Dando cuenta de un aprendizaje de las conductas policiales, internalizadas en el medio familiar. La ‘gorra’ circula dentro del barrio y puede ser una conducta asumida por una madre, un padre, una novia, un vecino pero también es encarnada por las instituciones puede ser una docente, un directivo, un médico, enfermera o un agente policial.

Ponerse la gorra es una situación esporádica y cambiante, pero tampoco se trata de puro azar, y si bien ser protagonista de ese gesto está al alcance de todos, tampoco depende exclusivamente de una ‘decisión’, *engorrarse*, implica un gesto y un movimiento que es un hacerse cargo particular del desborde. (Colectivo Juguetes Perdidos, 2014: 17).

La disciplina y el control en estas escenas van de la mano, la requisa cotidiana es una manera de producir una verdad sobre su cuerpo, ya que es solo a través de la comprobación física que puede obtenerse un conocimiento sobre su situación. Por otra parte, la requisa obligada, expuesta, observable, se convierte en un elemento que tiende a disminuir la autonomía del joven y habituarlo a los controles que penetran en su esfera íntima. Nada puede escapar a la mirada de este poder que los escruta.

Técnicas minuciosas siempre, con frecuencia ínfimas, pero que tienen su importancia puesto que definen cierto modo de adscripción política y detallada del cuerpo, un nueva “microfísica” del poder y en tanto que no han cesado, desde el siglo XVII, de invadir dominios cada vez más amplios, como si tendieran a cubrir el cuerpo social entero (Foucault, 2008: 161).

Estas prácticas son enunciadas por las mujeres-madres desde el paradigma de la prevención. Buscan evitar que sus hijos les mientan, evadan la autoridad familiar y se involucren en situaciones ilícitas y la mejor manera de ejercer esa prevención viene de la mano con el accionar policial. El paradigma de la prevención les ha enseñado que “Prevenir es demorarse en aquellas conductas colectivas que, si bien no constituyen un delito, estarían creando las condiciones para que este tenga lugar” (Rodríguez Alzueta, 2014: 12) Las prácticas de policiaamiento social, se han extendido por todo el cuerpo de la población pero a la vez, se han generado dentro de él porque como sostiene Rodríguez Alzueta “no hay olfato policial, sin olfato social”:



no hay que apurarse a buscar al represor en la Policía. Desde el momento que pienso con los valores y criterios de la policía, la policía está dentro de nosotros. El policiaamiento no es una política que define la agenda del Ministerio de Seguridad, es también las maneras de pensar, sentir y obrar de la comunidad (2014: 15).

La participación ciudadana en las políticas de prevención resulta fundamental, para que las acciones funcionen adecuadamente. Es necesario “involucrar al ciudadano en las tareas de control” (Ibídem: 59) lo que se cristaliza en la multiplicación de los espacios de Juntas barriales, Consejos de Participación Ciudadana, diagnósticos comunitarios, los mapas comunitarios de delito, etcétera. Estas mujeres-madres han interiorizado este mandato promovido por las políticas sociales de anclaje territorial y las nuevas estrategias securitarias de la provincia enmarcadas en el Plan Integral de Participación Ciudadana y Prevención del delito que comenzó a implementarse en 2015, es una de las iniciativas alineadas con este objetivo. Pero también las recomendaciones profesionales, médicas, vecinales y policiales están atravesadas por esta lógica, volviendo a las prácticas de policiaamiento un deber ciudadano, una verdadera responsabilidad y muestra de compromiso.

Los medios de comunicación se han ocupado activamente de amplificar estos mandatos sociales, la extensión de noticias (4) en medios de comunicación elogiosas sobre las ‘madres luchadoras’ que entregan a sus hijos a la justicia en la lucha contra la inseguridad y la impunidad se han multiplicado. Era necesario para que el dispositivo de control resulte más eficaz, realizar alianzas hacia el interior de los hogares populares, volver cotidiano los mecanismos de denuncia y construir a la presencia policial como reserva moral del barrio.

Detrás del mandato social “señora cuide a su hijo”, Elena podía advertir la voz de las docentes, de la trabajadora social del barrio, del médico que había visitado cuando buscó un espacio de atención para su hijo y del personal policial. La conducta de su hijo era descrita en los términos de la anormalidad por los distintos agentes que están presentes en su relato, cada uno de ellos portador de una verdad respecto de él y dispuesto a aconsejarla para que sepa qué hacer ante una situación conflictiva. Ella continúa su relato diciendo, que “estaba cansada de buscar ayuda, golpee muchas puertas”, ella se encontraba y continúa aún asistiendo a múltiples entrevistas con distintos profesionales y personal judicial quiénes representan “todo ese continuum, que tiene su polo terapéutico y su polo judicial, toda esa mixtura institucional ¿A qué responde? Pues bien, al peligro” (Foucault, 2017: 41). Todos estos actores esperaban que ella se hiciera cargo de algún modo de lo que estaba ocurriendo. En una ocasión cuenta, le sugirieron que comience a “vigilarlo más de cerca porque estaba robando y guardaba las cosas en mi casa”. Así fue que comenzaron las requisas.



La situación de los hijos de estas mujeres-madres, aparecen cifrados por los profesionales que intervienen en la situación desde la categoría de la anormalidad, al menos cinco de ellas, narraron visitas a psicólogos, psiquiatras, médicos y trabajadores sociales desde la infancia. Esta categoría de anormalidad es investigada por Foucault quién la describe como:

Una de las formas en las que el poder convierte en objeto de saber a ciertos sujetos y, al mismo tiempo, se relaciona con prácticas de saber y tecnologías de poder. Desde la perspectiva de Foucault, la distinción entre normal y anormal es central en el ejercicio del poder disciplinario que atraviesa las sociedades normalizadoras (Torrano, 2014: 19).

Estas prácticas de saber comienzan a dar lugar al desarrollo de prácticas policialistas a través de los mandatos que establecen, donde todas las acciones llevadas adelante por estos jóvenes son leídas en desde una perspectiva de la anormalidad. Una de estas mujeres-madres comentaba de su hijo de 16 años: "no quiere hacer nada en todo el día, los vecinos me dicen que es un vago".

La "vagancia" es una de las etiquetas usadas por los vecinos a través de la cual descalifican a los jóvenes en el barrio y la ciudad. Una "vagancia" que se averigua en reuniones cotidianas en la esquina del barrio, La "vagancia" es la antesala del pibe chorro. Tarde o temprano un vago se convertirá en barbero, y este en pibe chorro (Rodríguez Alzueta, 2014: 117).

En sus relatos, los agentes policiales, eran los únicos que podían poner un límite a sus hijos cuando sus estrategias se veían agotadas. Este tipo de acciones, de 'entregar a sus hijos' eran ampliamente elogiadas y vistas por la comunidad como una muestra de la ética familiar. Las mujeres-madres eran calificadas como luchadoras, capaces de todo por sus hijos, desesperadas por sacarlos adelante, etcétera. En una entrevista mantenida con uno de los jóvenes aparece la frase que da nombre a este artículo, diciendo casi en un tono de resignación, "es que a veces las viejas se ponen la gorra" contando distintos episodios donde tanto él como sus amigos habían sido entregados por sus madres a las fuerzas policiales, diciendo que ya no podían hacerse cargo de ellos. La cultura de la delación "funda una sociedad perversa un status quo social sobre la base del equilibrio de pequeños terrores íntimos, es decir, sobre el miedo cuasi-universal a la denuncia" (Rodríguez Alzueta, 2014: 121). Las prácticas de policiamiento en el medio familiar, la denuncia y entrega policial, dan cuenta de la ruptura del tejido social en los sectores populares. La imposibilidad de tejer redes alternativas para la contención de estos jóvenes, por fuera del accionar policial pone de manifiesto los estallidos "de los comunes" sostendrá el Colectivo Juguetes Perdidos, estos



comunes que organizaban la vida de las comunidades y que eran un signo manifiesto de la posibilidad de construir más allá de la precariedad de la existencia individual. Es claro que la Policía no tiene la respuesta frente a las demandas de ayuda de estas mujeres-madres y que pensar su presencia como un límite o un llamado al orden, expone la vida de los jóvenes a un ciclo de violencia brutal y recurrente. Frente a esta realidad se abren nuevas preguntas sobre las que continuaré trabajando: ¿Qué alternativas territoriales hay frente a las situaciones de desborde, cuando la presencia y la mayor inversión por parte del Estado, se da por medio de la policía? ¿Qué otros espacios continúan reproduciendo las lógicas de delación y las prácticas de policiaamiento? ¿Qué rol le cabe a los profesionales de la salud en estas formulaciones? ¿Qué otras prácticas securitarias se están instalando en las barriadas populares? Pero más importante aún ¿Quién lleva la gorra?

Notas

(1) Dentro de estos hechos destaca los “saqueos” de 1989, el “caso Nair Mostafá”, y el “caso del ingeniero Santos”, que podrían identificarse como la entrada de la (in)seguridad como problema en la agenda pública.

(2) Según las tasas de homicidios calculadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) esta es la región - después de África subsahariana- más violenta e insegura del mundo. El crecimiento de la delincuencia organizada y ciertos delitos comunes también parecen ser factores que contribuyen notablemente a este sentimiento generalizado de inseguridad en la región.

(3) He utilizado nombres ficticios para referirme a las entrevistadas, algunas circunstancias del relato han sido modificadas para garantizar la protección de la intimidad de las personas con quien me encuentro trabajando.

(4) Al respecto me gustaría mencionar algunas noticias que aparecieron en distintos medios de comunicación, respecto de madres que denunciaron y entregaron a sus hijos en el marco de diferentes hechos delictivos. Más allá de la valoración que podamos efectuar sobre estos hechos, es importante comenzar a cuestionar los elementos que se encuentran detrás de este tipo de prácticas de policiaamiento.

La voz del interior (4 de marzo de 2014). Recuperado de <https://bit.ly/2AxWqWS>

La voz del interior (24 de marzo de 2018). Recuperado de <https://bit.ly/2QmT5iD>

La voz del interior (7 de julio de 2014). Recuperado de <https://bit.ly/2SCFhCH>

Radio La Voz (23 de mayo de 2014). Recuperado de <https://bit.ly/2F6kSm9>

Radio La Voz (5 de agosto de 2018). Recuperado de <https://bit.ly/2VvrwHG>

Telefé. Cortá por Lozano. Recuperado de <https://bit.ly/2AtW4AS>

Bibliografía

Bonvilliani, A. y Lerchund, M. (2016). Del Código de Faltas al Código de Convivencia Ciudadana, algunas diferencias a la luz de la Marcha de la Gorra (Córdoba, Argentina). *Cuadernos*

Question, Vol. 1, N.º 61, enero-marzo 2019. ISSN 1669-6581

Instituto de Investigaciones en Comunicación | Facultad de Periodismo y Comunicación Social | Universidad Nacional de La Plata
La Plata | Buenos Aires | Argentina



- del CIESAL. Recuperado de <http://m.rehip.unr.edu.ar/handle/2133/6978>
- Brocca, M.; Morales, L. y Plaza V. (2014). La seguridad del cordobesismo. *Voces del Fénix*, 35, pp. 152-161. Recuperado de <http://www.vocesenelfenix.com/content/la-seguridad-del-cordobesismo>
- Butler, J. (2006). *Vidas Precarias*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Cerruti, P. (2009). Procesos emocionales y respuesta punitiva: acerca del activismo penal de las víctimas. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 7(20), julio/agosto.
- Colectivo Juguetes Perdidos (2014). *¿Quién lleva la gorra?* Buenos Aires: Tinta y limón.
- Crisafulli, L. y Castro, J. (2017). *La metamorfosis de la Seguridad en Córdoba: entre el actuarialismo y el delito de los pobres*. I Jornadas de estudios sociales sobre delito, violencia y policía, 20 y 21 de abril, La Plata y Quilmes, Argentina. Recuperado de <https://bit.ly/2Q9VtZS>
- Dammert, L. (2014). ¿Ciudad sin ciudadanos? Segregación, fragmentación y temor. *Revista Eure*, 30(91), Santiago de Chile, pp. 87-96.
- Foucault, M. (2008). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2016a). *La Sociedad Punitiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2001). *La cultura del control*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G. y Di Virgilio, M. M. (2008). ¿Qué queda de la nueva pobreza? Transformaciones en las últimas dos décadas. V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre, La Plata, Argentina. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6165/ev.6165.pdf
- Mbembe, A. (2006). *Necropolítica*. Madrid: Melusina.
- Murillo, S. (2008). *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires, Argentina: Futuro Anterior.
- Spósito, D. (2015). *Prensa gráfica oligopólica, (in)seguridad y Estado*. Villa María: Eduvim.
- Torrano, A. (2013). Canguilwn y Foucault. De la norma biológica a la norma política. *Estudios de Epistemología*, 10, pp. 122-144. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/864>